



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG
Numero expediente: 1012/2017
Documento: PER11IOTR
Fecha: 08-08-2017
 6M0R6R5H3Q5E0F3E0V62

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcalde
Fecha 08-08-2017
Número AYT/ALC/1928/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertidos errores materiales en Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Administrativo/a, según bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2017.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar errores materiales en el apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Administrativo/a, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Apellidos y Nombre	DNI
Fernández Rodríguez, Sonia	1144****R
García Iglesias, Susana	0940****Q

Debe decir:

Apellidos y Nombre	DNI
Fernández Rodríguez, Sonia	1144****A
Iglesias García, Susana	0940****Q

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
09-08-2017

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
08-08-2017